CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N.º 4.987.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "O" - N.º 283.922/3 - Fichero N.º 75, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 08899-1, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota fechada el 04 de Mayo de 2018 el Vicario General Alejandro Andrés Mugna en representación del Obispado de Rafaela, solicita la exención del pago de la Obra 145 -PAVIMENTO y CLOACAS de los Barrios Villa Los Álamos y Villa Aero Club- respecto del inmueble sito en la Concesión N.º 406, Lote 11, Designado con el Catastro Municipal N.º 23.406, propiedad del Obispado de Rafaela.

Que actualmente en dicho inmueble funciona la Asociación Nazaret que tiene como finalidad la recuperación de niños y adolescentes con problema de adicciones; funcionando como "Casa de Internación, Hogar de día, y tratamiento ambulatorio" destinados a esta franja de la población en riesgo social.

Que la colaboración mencionada se produce desde el Estado Local a través de subsidios a comedores parroquiales, apoyo logístico y exenciones impositivas sobre bienes inmuebles, como se ha realizado en otras ocasiones anteriores donde la Contribución por Mejoras alcanzaba a bienes del Obispado de Rafaela.

Que es potestad del Concejo Municipal condonar deudas, en los términos del artículo 39.º, inciso 41.º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2.756.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1.º) Condónase la deuda vencida y exímase del pago de las cuotas no vencidas que pesan sobre el inmueble propiedad del Obispado de Rafaela, identificado como Lote 11 de la Concesión N.º 406, Catastro Municipal N.º 23406, correspondiente a la Obra 145 - PAVIMENTO y CLOACAS de los Barrios Villa Los Álamos y Villa Aero Club de Rafaela.

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.....

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela